JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2016-1947 *Notificación de sentencia 573/2015 en procedimiento de juicio sobre delitos leves 3533/2015.*

Don julio Iván Antolín Muñoz, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción Número Cuatro de Santander.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 3533/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 573/2015

En Santander, a 3 de diciembre de 2015.

Don Luis Enrique García Delgado, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Nº 4, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio sobre delitos leves 3533/2015, seguida por un delito leve de estafa contra Álvaro Lagos Sánchez habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y Matilde Gándara Cabrejas como denunciante.

FALLO

Que debo CONDENAR Y CONDENO a Álvaro Lagos Sánchez como autor criminalmente responsable de un delito leve de estafa previsto y penado en el artículo 249 in fine CP a la pena de multa de 30 días con cuota de 8 euros (total, 240 euros), aplicación del 53 CP en caso de impago, en los términos ya expresados, con expresa imposición de las costas.

En vía de responsabilidad civil, Álvaro Lagos Sánchez abonará 150 euros a la perjudicada, Matilde Gándara Cabrejas, con aplicación del 576 LEC.

Procédase, a la firmeza de la sentencia, a realizar la correspondiente anotación en el Registro de Penados.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Álvaro Lagos Sánchez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 1 de marzo de 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
julio Iván Antolín Muñoz.

2016/1947

CVE-2016-1947